



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-01/2023

DENUNCIANTE:
XXXXXXXXXX

DENUNCIADO:
ARMANDO AYALA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ENSENADA
BAJA CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/11/2022

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-23/2023, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/11/2022, informe circunstanciado remitido por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativo a la denuncia presentada por XXXXXXXXXXXXXXX, en contra de Armando Ayala Robles Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por conductas que, a su decir, constituyen Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género realizadas en su contra.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-01/2023**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Carola Andrade Ramos, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**